



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Si bien ya existen importantes avances en cuanto a las obras de asfaltado de la Ruta Nacional n° 23, se encuentran sectores sin pavimentar que se tornan intransitables como lo es el tramo entre Maquinchao y Dina Huapi, son 275 km con serruchos, cortes, grandes piedras que emergen en la calzada, piedras sueltas, guadales, colchones de polvillo y profundos pozos, que representan un verdadero problema para quienes circulan por ese sector de ripio.

Sobre todo en la época estival es cuando más se presentan inconvenientes ya que este tramo representa una opción muy interesante para los turistas, ofreciendo un paisaje distinto e implica además un ahorro significativo en kilómetros, por tal razón la ruta se va deteriorando cada vez mas por el mayor tránsito y menos mantenimiento, a ello se le suma la falta de señalización en varios sectores, lo que debiéramos tender a resolver en el corto plazo por la seguridad vial de las personas que circulan la zona.

Los tramos más complicados se ubican entre la denominada zona de "la antena" y el "602"; desde la estancia Huanu Luan a estancia La Beatriz; desde el puente de la escuela de Comallo Arriba hasta Pilcaniyeu Viejo y desde el acceso al Complejo Tecnológico hasta La Fragua.

Los vehículos que circulan en la zona se ven afectados no solo por tener que ir muy despacio, sino porque las cubiertas, amortiguadores y el tren delantero se destruyen por la falta de mantenimiento del tramo, el que es puramente de tierra y piedras. Aun peor es el caso de los colectivos o camiones y casas rodantes que deben ir a paso de hombre para evitar daños en sus rodados y por su seguridad.

Es por esta razón que es necesaria la reparación y el mantenimiento de este sector, la continuidad de los trabajos faltantes como la señalización, ya que es de real importancia para una óptima comunicación tanto para los turistas que eligen circular por la misma como para los propios pobladores que viven en la región.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado lleve a cabo la reparación, señalización y mantenimiento de la Ruta Nacional n° 23 en el tramo sin pavimentar Maquinchao - Dina Huapi.

Artículo 2°.- De forma.